**SESIÓN DE DICTAMINACIÓN DE LA COMISIÓN DEL**

**RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO**

**29 DE NOVIEMBRE DE 2017**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las catorce horas con cuatro minutos del día veintinueve de noviembre del año dos mil diecisiete, damos inicio a la Sesión de dictaminación del Régimen de la Comisión de Partidos Políticos y Financiamiento, en estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo trasmitiendo en vivo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx), en el domicilio ubicado en Avenida Rómulo O’Farril número novecientos treinta y ocho de Centro Cívico y Comercial, se reunieron previa convocatoria emitida por el Presidente de la Comisión, a efecto de celebrar la Sesión de Dictaminación de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, las siguientes personas: --------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |
| --- | --- |
| C. DANIEL GARCÍA GARCÍA | PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL  RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y  FINANCIAMIENTO; |
| C. LORENZA GABRIELA SOBERANES  EGUÍA | VOCAL DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN  DE PARTIDOS POLÍTICOS Y  FINANCIAMIENTO; |
| C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ | VOCAL DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN  DE PARTIDOS POLÍTICOS Y  FINANCIAMIENTO; |
| C. PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN  C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO | SECRETARIA TÉCNICA; DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO;  CONSEJERA DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL; |
| C. RAÚL GUZMAN GÓMEZ | SECRETARIO EJECUTIVO DEL  INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL; |
| C. ALEJANDRO JAEN BELTRAN GOMEZ | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  PARTIDO REVOLUCIONARIO  INSTITUCIONAL; |
| C. SALVADOR GUZMAN MURILLO | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL  PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA; |
| C. CARLOS ALBERTO SALNDOVAL AVILES | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL; |
| C. SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL  PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO; |
|  |  |

El **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO, DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Dio la bienvenida a los Consejeros Electorales miembros de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, así como a las Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General, y a los Representantes de Partidos Políticos. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

A continuación, el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN** pidió a la Secretaria Técnica pasar lista de asistencia para dar constancia de los presentes. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Enseguida la **SECRETARIA TÉCNICA, PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN,** pasó lista de asistencia e informó que se encontraban presentes tres integrantes de la Comisión, un miembro del Consejo General, el Secretario Ejecutivo Raul Guzmán Gómez y cuatro representantes de partidos políticos. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Contando con tres integrantes de la comisión, los acuerdos que se tomen serán validos y legales, secretaria técnica por favor dé a conocer la propuesta de orden del día para esta sesión.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Enseguida la **SECRETARIA TÉCNICA**: Dio a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión en los términos siguientes:-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.-------------------------------------------

2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.------------------------------------------

3. Proyecto de Dictamen número 47 relativo a la “SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE “ENCUENTRO SOCIAL” PARTIDO POLITICO NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL ELECTORAL PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO Y EN SU CASO EXTRAORDINARIO 2017-2018” (sic) -----------------------3.1 Dispensa del trámite de lectura. ---------------------------------------------------------------3.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -------------------------------------------4. Proyecto de Dictamen número 50 relativo a la "VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ESTATUTARIOS EN EL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE PROVISIONAL DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE TIJUANA DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA". ------------------------4.1 Dispensa del trámite de lectura.---------------------------------------------------------------- 4.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -------------------------------------------5. Proyecto de Dictamen número 51 relativo a la "VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ESTATUTARIOS EN EL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE PROVISIONAL DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE TECATE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA" -------------------------5.1 Dispensa del trámite de lectura. ---------------------------------------------------------------5.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso --------------------------------------------6. Clausura de la Sesión. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguidoel **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Se somete a consideración de los presentes, por si hay alguna observación que hacer, si no es así secretaria técnica someta a votación económica esta propuesta de orden del día. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SECRETARIA TÉCNICA**: Por instrucciones del Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, se pregunta a los Consejeros Electorales integrantes de la misma si están “a favor” o “en contra” de la propuesta del orden del día sometido a su consideración en votación económica solicitando se sirvan levantar su mano en primer lugar quienes estén a favor; le informó que existían tres votos a favor de la propuesta de la orden del día. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**: Existiendo tres votos a favor, se aprueba la propuesta del orden del día para Sesión de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, demos inicio entonces con este asunto a tratar secretaria técnica por favor. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Enseguida la **SECRETARIA TÉCNICA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3.- Proyecto de Dictamen Número Cuarenta y Siete, relativo a la “solicitud de acreditación de “Encuentro Social” Partido Político Nacional ante el consejo general electoral para contender en el proceso electoral ordinario y en su caso extraordinario 2017-2018” (sic). 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**: Gracias Secretaria Técnica antes de abrir debate sobre este punto le voy a solicitar a la Secretaria Técnica que nos dé a conocer el preámbulo y los puntos resolutivos del mismo, así como las modificaciones a partir de la reunión de trabajo, del día de ayer por esta comisión donde ayer se hicieron algunas consideraciones de este proyecto de dictamen que se presentó en su momento. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **SECRETARIA TÉCNICA:** proyecto de dictamen número 47, Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral, con fundamento en lo previsto por los artículos 41, numeral 1, último párrafo, 116 fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 5, apartados A y B, párrafos Cuarto y Quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 323 incisos a) b) y d), 25 numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos; 98 párrafo segundo de la Ley General del Instituciones y Procedimientos Electorales, 33 y 45 fracción I, y último párrafo, 46 fracción X de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 19 y 44 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California; 23, numeral I, 25, 29, numeral 1, inciso a), y XII numeral tres del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California; y en cumplimiento al acuerdo del órgano de dirección superior tomada en la Decima Cuarta sesión extraordinaria celebrada el 10 de octubre de 2017, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de Dictamen que resuelve la “solicitud de acreditación de “Encuentro Social” Partido Político Nacional ante el consejo general electoral para contender en el proceso electoral ordinario y en su caso extraordinario 2017-2018” (sic), al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Puntos resolutivos: Primero. Es improcedente la acreditación de Encuentro Social, Partido Político Nacional ante este Consejo General en términos de los Considerandos VIII y IX del presente Dictamen. Segundo. Notifíquese al Partido Político Nacional “Encuentro Social” por conducto de su representante legal en los términos de Ley. Tercero. Publíquese el presente dictamen en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a más tardar al día siguiente de su aprobación por Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Por la autonomía e independencia de los organismos electorales firman sus integrantes. Quisiera continuar para dar cuenta de las modificaciones que se revisaron al proyecto que fue convocado, primero dar la cuenta de la premura del tiempo que teníamos para convocar y pues bueno en este proyecto que ustedes tienen se atendieron algunas modificaciones que se habían solicitado sobre la forma e incluso que había propuesto la Consejera Soberanes sobre algunos posiciones sobre la forma en lo que fue las participaciones que se habían tenido y que están insertas en los antecedentes, sin embargo también hubo una modificación que fue muy reiterada por los integrantes del pleno, respecto de el argumento respecto al cumplimiento del artículo 19 si bien en el proyecto que ustedes cuentan que fue notificado no se realizo esta modificación, me gustaría poner a consideración de esta comisión del pleno por supuesto de todos sus integrantes una propuesta para modificar esta argumentación que está en el considerando octavo y se refiere a un subtitulo por así decirlo respecto a su Comité Directivo y estructura equivalente en el Estado me gustaría turnarlo, circularlo por la mesa, por supuesto en esta argumentación que se están planteando, se están atendiendo las consideraciones respecto a la literalidad, el contenido de esta fracción tercera en relación con el artículo 25 de la Ley General que es básicamente la razón de esta argumentación y va realizando un análisis sobre las documentales que presento en ese momento encuentro social para acreditar el cumplimiento de esta fracción lo pongo a consideración del pleno si podríamos circular esta propuesta para que se incluyera en caso de que sea procedente. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**: Por supuesto por si consideran los presentes un espacio de unos 5 o 10 minutos para que lo puedan leer, adelante representante del PBC. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El Ciudadano **SALVADOR GUZMAN MURILLO,** Representante del **PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:** Gracias aprovechando que estamos en la explicación del proyecto yo le pediría también si es tan amable para aprovechar este receso que me den copia del documento presentado en la audiencia porque estoy tratando de buscarlo en el cuerpo del dictamen y no sé realmente que fue lo que pidió el representante del PES nacional, aquí en la pagina doce dice que presenta un escrito donde realiza un posicionamiento, si vemos en la pagina trece aquí se señala al concluir al cerrar la audiencia, dice una vez que hagamos la valoración del escrito y el contenido establece procederemos a convocar para ver este asunto, me gustaría nos proporcionara copia de ese escrito por las repercusiones que pueden tener si es que solicito algo, presento alguna prueba y no se está tomando en cuenta en este dictamen, (se encuentra en la pagina siete) bien me retracto de lo que acabo de decir, gracias. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**: Entonces tengamos un espacio o pasemos unos cinco minutos para su lectura por favor, estamos reiniciando esta Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento y las modificaciones a este proyecto de dictamen 47 producto de la reunión de trabajo sostenida el día de ayer, parece que se detecto un error, secretaria técnica nos lo puede explicar. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto continúo la **SECRETARIA TÉCNICA**: Lo que nos comentaba la Consejera Bibiana respecto al apartado 5 cuando habla de los actos en la primera línea dice Segundo Congreso Nacional una disculpa, no tiene concordancia con lo que se establece en párrafos anteriores si es aquí el primer congreso y pues eso sería todo, lo que me comento ahorita la consejera. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**: Bien, se abre la discusión a quienes quieran participar, bienvenido Consejero Presidente Clemente Custodio Ramos y tiene el uso de la voz el Consejero Rodrigo Martínez Sandoval, adelante. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL:** Gracias Consejero Presidente de esta Comisión, muy breve en la página 28 del proyecto de dictamen notificado, en el considerando 8 estamos ahí el primer párrafo antes de que se agregue este anexo que nos dieron ustedes ven el primer párrafo dice, derivado del anterior puede concluir con los elementos que obran si le dan lectura a todo el párrafo no van a encontrar cual es la conclusión, entonces ahí falta decir pues que es lo que se presume, en la página 9 del documento que nos entregaron en el renglón cuarto, donde dice interpretación gramática nada más agregarle la l, la interpretación gramatical, y a provecho para entregarle al consejero presidente el documento con las sugerencias de sintaxis, estructura de algunos enunciados, le hago entrega para que consideren estas recomendaciones. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**: Gracias Consejero, ninguna otra participación? Consejera Electoral Lorenza Soberanes, adelante. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA, VOCAL DE LA COMISIÓN** Gracias presidente, manifestar en qué términos generales me siento conforme con lo anexado o lo que se pretende anexar a este proyecto de dictamen y en su momento será sometido a los integrantes de esta Comisión y a mayor abundamiento quisiera hacer algunas consideraciones adicionales a lo que ya está establecido en esta, tratándose de requisitos en el artículo 19 fracción 3 de la Ley de Partidos Políticos, esta prevé que los Partidos Políticos Nacionales que soliciten su acreditación ante el Consejo General deberán comprobar la integración de su Comité Directivo o estructura equivalente en el Estado, en oficio suscrito por el representante estatutario del órgano partidista nacional debiendo contener la designación de sus titulares y órganos de representación, algo así como una relación de los demás titulares y estructuras municipales y distritales en su caso, esta autoridad electoral verifique la idoneidad de las constancias con las que el partido político solicitante comprobó o compruebe tanto la personalidad del representante estatutario como la representación de su estructura partidista estatal, para estos efectos el análisis e la comisión debe considerar además de la Ley Estatal la norma estatutaria del Partido Encuentro Social, así como la Ley General de Partidos Políticos y el Reglamento sobre modificaciones a documentos básicos registros de integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio de agrupaciones políticas y partidos nacionales, así como respecto al registro de reglamentos internos de estos últimos y la acreditación de sus representantes ante los consejos del Instituto Nacional Electoral lo anterior por tratarse del solicitante de un instituto político nacional regulado por esa normatividad federal, en el caso de la personalidad del representante estas acreditan fehacientemente en los términos de lo dispuesto en el dictamen que hoy se nos somete a consideración, ahora bien, tratándose de la integración de su estructura directiva estatal la solicitud se acompaña de copias simples en las que se da cuenta de los integrantes de la comisión política estatal, directivo estatal y comités directivos municipales en la entidad, sin embargo en términos del artículo 44 del reglamento antes referido todo registro referente a los cambios de los órganos integración de dirigencia los partidos políticos surtirá sus efectos hasta en tanto la Dirección Ejecutiva de prerrogativas y Partidos Políticos del INE, notifique el registro respectivo mediante oficio al Instituto Político de que se trate, con base a lo anterior, que si bien el Partido Encuentro Social, cuenta con materialmente una estructura directiva estatal aparentemente integrada conforme a su norma básica, esta no surtirá efectos legales ante este Instituto Electoral, hasta no sea en tanto declarada su procedencia legal y constitucional por parte de la autoridad electoral nacional, en este orden de ideas es mi opinión y la constancia que presenta el partido político solicitante no es suficiente para tener por acreditado el requisito de comprobar la integración de su comité directivo o su estructura equivalente en el Estado, pues hasta en tanto no sea declarada su procedencia por el INE la configuración que presenta el PES puede cambiar parcial o totalmente su configuración instancia que de presentarse, genera incertidumbre respecto de la legitimación de estos representantes de órganos partidistas y sus actuaciones por lo menos ante este instituto electoral, me parece importante subrayar que no se prejuzga sobre la legalidad del proceso electivo que tuvo como resultado que tuvo el Partido Encuentro Social simplemente se concluye por parte de esta consejera que ese no es el momento oportuno para realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 19 en tanto está pendiente la resolución de un trámite administrativo que registra la normativa federal que regula a ese partido político nacional, es cuanto presidente. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**: Gracias Consejera, solicita que se incluya en el dictamen que se aprobara en su caso, o únicamente queda para el acta. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA, VOCAL DE LA COMISIÓN** Me parece que queda suficiente para el acta sin embargo digo no se si se considere una especie, no quisiese que se insertara textualmente a lo mejor una consideración respecto de lo argumentado pero no nada más por la suscrita sino en términos generales. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**: Alguna otra participación, Consejera Graciela Amezola, adelante por favor. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Gracias Consejero presidente, tengo una duda en la página 29 del proyecto de dictamen temporalidad y la oportunidad para solicitar la acreditación como Partido Político Nacional ante esta autoridad, me queda una duda sobre la justificación o el argumento de la comisión para no dar como acreditado este requisito de tiempo porque habla que lo está solicitando para participar en un proceso electoral que inicia en el 2017-2018 y la comisión narra que es un proceso electoral federal y no local para el cual podría estar solicitando participar ante esa autoridad electoral, entiendo que esa es la argumentación que está manejando la comisión sin embargo en el proyecto anterior creo que era distinto, y creo que la argumentación era en el sentido de que la ley en el articulo19 establece pues una fecha muy precisa que si me permiten aquí del año anterior, entonces si la está presentando en estos momentos definitivamente el año anterior al día de la elección concluiría y la interpretación entiendo que el día de la elección es el día de la jornada electoral seria el 2018, 2019 perdón, se entiende entonces que sería septiembre de 2018, según mis cuentas, no debiera ser esa la argumentación que es extemporánea la solicitud de acreditación como partido político nacional toda vez que por estos razonamientos que se han hecho en cuanto a fechas que el artículo establece una fecha y no estamos preciosamente en ese momento procesal oportuno, y no en el que en su solicitud diga que es para participar en un proceso electoral que quizás se confundió o no sé si fue error, pero entiendo que debiera ser una opinión de esta consejera la argumentación, que no está presentado conforme al tiempo que establece el artículo 19 que es el mes de agosto del año anterior al de la elección, igual ellos independientemente que en la solicitud de acreditación justifique de alguna manera porque está solicitando esta acreditación, es nada más un comentario que dejo en la mesa de la Comisión. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**: Gracias Consejera alguna otra intervención, adelante. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Enseguida el Ciudadano **SALVADOR GUZMAN MURILLO**, Representante del **PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA**: Gracias nada más fíjense que aquí el tema que aparece que va a ser uno de los más importantes que debemos de plasmar de manera muy clara en este dictamen y yo comparto ahí la propuesta o la idea de que establecer aquí de manera un poco más clara como se hizo en este dictamen, pero además fíjense que revisando la técnica que están utilizando para explicar, tal y como lo hacen en los otros apartados proponen un epígrafe de que el promueve y explica el tema y luego la integración de su comité directivo o su estructura equivalente, yo creo que en esta parte que comenta la Consejera Soberanes, cabria señalar un epígrafe muy parecido en términos de señalar fecha de solicitud, adecuada, para ir en consonancia con los otros argumentos o desarrollo de la documentación que desarrollan ustedes aquí, a manera nada más de ser más claros y en caso de que se llegare a impugnar que el tribunal vea que ese apartado si se tomo en cuenta tal y como ustedes lo pudiéramos insertar en esta página que comenta aquí la Consejera, mi opinión que aquí yo les dejo creo que ese va a ser el punto que el Tribunal va a resolver, yo creo que el Tribunal si esto lo llegan a impugnar el tribunal solo va a resolver ese punto, entonces creo que esa sería una técnica que pudiéramos insertar en este dictamen y que daría mayor claridad a las partes y sobre todo pues al tribunal en el caso de que así se decidiera a que impugnara, nada más sumarme a esa propuesta. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**: Gracias si se toma en cuenta y si hay modificación correspondiente el documento este más preciso, alguna otra participación adelante Consejera Soberanes. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA, VOCAL DE LA COMISIÓN** Quisiera comentarle a la secretaria técnica si nos puede explicar si es que hay una diferencia entre lo que acaba de comentar la Consejera Amezola si se cambio y cuál fue la razón para hacer ese cambio, por favor, no tengo a la mano el anterior proyecto para confirmar. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**: Adelante Secretaria Técnica. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto continúo la **SECRETARIA TÉCNICA**: Solamente para precisar, en la reunión de trabajo, en la sesión de hace un mes, en la reunión de trabajo perdón no tuvimos ningún cambio, me parece que no hay ningún cambio, esta precisión hubo un cambio sí, en una consideración que usted había señalado respecto a que no se repitiera lo que estaba en primer momento aquí en esta página en este inicio del considerando y una consideración final que venía también señalada con un subtitulo por así decirlo decía temporalidad, esa parte fue la que fue vamos se quito del dictamen, tal vez lo que pudiéramos hacer es revisar que exista una congruencia mayor para poder entre esa parte que se elimino, si bien pudiéramos también agregar un subtitulo también de la temporalidad el análisis de este elemento si se establece que por supuesto parte de hacerla aclaración al partido que en su solicitud es errónea en este momento en el Estado de Baja California, sin embargo también se contienen elementos en los que se habla de cuál sería el tiempo procesal indicado, por supuesto que habría de fortalecer y también revisarse con esta parte que se elimino si es factible que le dé más soporte argumentativo a este considerando, es cuánto. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**: Alguna otra participación, adelante Consejera Soberanes. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA, VOCAL DE LA COMISIÓN:** Gracias aquí la Secretaria Técnica entiendo que entonces lo que nos está explicando es para el considerando 8, el artículo 19 que esta citando aquí, esta parte o se refiere nada más a la integración de los órganos directivos y a partir de ahí, la verdad que. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto continúo la **SECRETARIA TÉCNICA**: Por supuesto esta parte si bien por la estructura del mismo dictamen, empieza con el artículo 19 fracción III y de ahí sigue el subtitulo, como lo denomina el Licenciado Salvador sobre la integración de su comité directivo o estructura equivalente este párrafo que se incluye actualmente en la pagina 32 sería sustituido por las argumentaciones que se presentaron y que se han circulado en esta mesa. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**: Si queda satisfecho, entonces el cómo se va a proceder con esta modificación Consejera Soberanes, si adelante. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA, VOCAL DE LA COMISIÓN:** Si me queda claro que esa parte no más si, en el sentido de que se analice puntualmente la parte que se elimino y la que se está dejando porque si bien es cierto hice la manifestación de que era repetitiva pero dejamos la que más refleje los comentarios vertidos en la reunión de trabajo el día de ayer, eso por una parte y también recuerdo me corrigen sino, que se solicito también incluir en los puntos resolutivos que quedan a salvo los derechos del Partido Político para que en su momento solicitar de nueva cuenta esta, es cuanto presidente. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**: Gracias entonces Secretaria Técnica, para hacer una revisión en el caso particular y este resolutivo pues que de orden conveniente que se agregue también, alguna otra participación, bien entonces yo únicamente manifiesto que voy (inaudible), concede el uso de la voz al Representante del Partido de la Revolución Democrática. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El Ciudadano **ROSENDO LOPEZ GUZMAN** Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** Gracias consejero presidente, ya analizándolo y de acuerdo a lo que escuchado de la improcedencia, viene exclusivamente por la temporalidad pero aparte porque no cumplieron con los requisitos de tener los comités directivos estatales, no alcance a ver pero si ya se cumplió con lo del domicilio correspondiente, pero más que nada quiero puntualizar los comités directivos estatales, entonces, y lo digo porque ahorita estoy reflexionando a lo que a nosotros como partido político nacional nos exige el INE, y nos exige el INE y traigo esto ahorita porque en estos meses inclusive la Secretaria Técnica le solicite un documento, el INE me exige inclusive una mesa directiva interior a la que ya esta, donde conste obtener las actas de función de los actuales de la mesa directiva, el INE me dio termino de cinco días sino no me da oportunidad de trabajar en ese proceso electoral, eso me lo mandaron por oficio entonces, para que vean porque es importantísimo las mesas, los comités directivos estatales de los partidos políticos nacionales, entonces yo vengo ahorita y estoy viendo porque a mi si y a otro partido no, porque estoy entendiendo que un partido Encuentro Social Partido Político Nacional no tiene integrado su comité Directivo Estatal, según lo que estamos aquí conteniendo información lo que ustedes realmente o lo que ellos entregaron o están entregando, porque entonces si es importante los partidos políticos nacionales que estamos obligados a cumplir con toda la normatividad y viene a que me dieron un término que tuve que solicitar información es aquí inclusive mi secretario general en un proceso anterior que se fue de candidata a otro me pidieron en que término porque no, ese documento me lo estaban solicitando el INE no de mi partido, entonces a que quiero llegar es que nada más para que tenga su Comité Ejecutivo Nacional es para que tengamos integrados los comités ejecutivos estatales y oficial y registrados ante el INE esa es una obligación inclusive en el 2016 para la elección esa nos lo solicitaron y el INE en todo ese proceso por equis circunstancias fallecieron 2 compañeros del Comité Ejecutivo Estatal y me solicitaron el acta correspondiente, quienes quedan nuevamente la integración del Comité, porque estoy viendo que hay cuando menos como Partido Político Nacional todos hijos, todos entenados, estoy viendo que aquí el Partido Político Nacional Encuentro Social, según los datos entonces esto honestamente poco a poco de cómo un tema y que bien que ustedes lo estén precisando, y que sea una exigencia porque tiene que ser una realidad verdad, y vuelvo a lo mismo a mi me dieron un término y sino cumplía no me iban a permitir participar en este proceso electoral que esta ahorita, entonces quería nada más comentarlo pero quería yo certificar porque esto es importante ya que a un partido político que no tiene integrado su Comité Ejecutivo Estatal esta en un momento dado que nosotros ante la instancia correspondiente lo verifiquemos, es cuanto consejero. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**: Gracias representante, que no se le puede otorgar la acreditación a este partido que es la temporalidad y la deficiente integración del comité directivo estatal, alguna otra participación?, adelante Consejera Amezola.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Gracias Presidente, únicamente para hacer una aclaración donde habla de la temporalidad que si permaneció en el mismo lugar al final, veo aquí en la pagina 32 cuando la comisión en el considerando 9 concluye efectivamente con estos dos requisitos no cumple el partido político sin embargo en los dos párrafos posteriores entra el análisis precisamente lo que comentábamos que es la temporalidad cuando es el momento procesal oportuno agosto de 2018, sin embargo recuerdo que en la reunión de trabajo pasado creo que y lo que acaba de comentar el señor representante del Partido de Baja California establecer el rubro e ir desglosando requisito por requisito y el primer requisito disponibilidad para presentar la solicitud de acreditación y quizás sería conveniente precisamente para evitar la confusión que este requisito de temporalidad se habrá el rubro donde pues al principio de todos los demás requisitos y que se establezca el rubro de la oportunidad para presentar la solicitud de acreditación por ejemplo, y se hace este razonamiento que bien lo han hecho acá al final del documento y mi duda era en mi primer participación era sobre lo argumentado al principio hablaba de otro tipo de argumentación u omisión dice el dictamen de haber invocado el partido solicitante querer participar en un proceso distinto al local por eso yo era mi duda que manifestaba la comisión si ese era el argumento toral si para poder dar por no acreditada la temporalidad, o de debiera ser el argumento que aparece al fin del dictamen del razonamiento de por qué no lo soporto en este momento resolver sobre la solicitud ese era mi planteamiento en un principio y pues dejo ahí la propuesta, gracias. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**: Gracias en el uso de la voz. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**LIC. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL:** Reforzando lo que efectivamente el día de ayer en la reunión de trabajo el representante del Partido de Baja California señalo en este caso, la Consejera Amezola también señalo y se planteo que se cambiara al primero en el primer de los puntos analizar y los demás dijo la palabra a mayor abundamiento hasta que continuemos con los demás que ella planteo y que fue aceptado por los que estábamos presentes, es cuanto presidente. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**: Sin ningún inconveniente para los vocales de la Comisión, hay que indicarle a la Secretaria Técnica que se pueda llevar a cabo las modificaciones con la aprobación previa de este proyecto. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA, VOCAL DE LA COMISIÓN:** Es que en primer término estaría de acuerdo que se haga la modificación correspondiente haciendo bueno lo que ya dije aquí y en segundo, un poco en referencia a lo que comenta el representante del partido de la revolución democrática el Ing. Rosendo, efectivamente de los elementos que contiene el articulo 19 si bien es cierto son tres fracciones cuatro requisitos uno de ellos es la temporalidad, la otra la vigencia, tener un domicilio permanente en el estado y la integración del comité directivo o estructura equivalente el proyecto que hoy nos presenta la Secretaria Técnica nos dice que solo se tienen cumplimentado dos de ellos, el primero la vigencia y el segundo la integración de su comité directivo en lo que respecta ese último requisito si quiero dejar precisado como lo dije en primera intervención que materialmente el Partido Encuentro Social si llevo a cabo ese segundo congreso nacional en donde eligieron al resto de sus órganos directivos adicional al presidente y al secretario, subsecretarios y me parece que municipales y distritales, sin embargo, como lo comentaba anteriormente, desde el punto de esta consejera no es suficiente la presentación de que llevaron a cabo esas asambleas y esas designaciones por parte del Partido Político Encuentro Social porque la propia regulación, la propia Ley General y el propio Reglamento del INE donde regula precisamente todas notificaciones como ya lo hemos visto que lo que se refleja en nuestro propio reglamento de documentos básicos, representantes y modificaciones de estatutos, etc, que estable que cualquier registro que cualquier cambio que se den en los órganos directivos de las dirigencias de los partidos políticos nacionales, en este caso porque es un partido político nacional, no surtirá sus efectos ante el instituto propiamente hasta en tanto la dirección ejecutiva notifique el registro correspondiente conforme al numeral anterior habla de que deberá ser la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos razón por la cual si bien es cierto insisto materialmente presuntamente lo llevar a cabo, incluso ayer comentamos el Secretario Ejecutivo acudió como testigo de honor a esa asamblea a ese evento no considero que sea suficiente para tenerlo como valido y legal porque precisamente el Instituto Nacional Electoral no se ha pronunciado al respecto y quiero ser hincapié en estas razones por la que yo sí creo que si es importante que este está validación supongamos que quien vino y presento esta documentación se ostenta como Secretario General del Comité Directivo Estatal, adicional que creo que en sus estatutos no se supone que sea el conforme al 19 quien tenga que presentarlo independientemente de eso viene y presenta esas documentales que se llevaron a cabo en esa asamblea que decimos, nosotros en este momento lo declaramos como suficiente y ya nos pronunciamos y cuando se tiene integrado porque hay se ve que está integrado pero el día de mañana viene el presidente de ese Comité Directivo Estatal o el presidente del nacional y presenta algo diverso estaríamos ante la realidad en ese momento de recibir diferentes notificaciones de órganos partidistas diversos dirigentes o del mismo en el caso que fuese el presidente y el secretario del comité directivo estatal y al cual de ellos le haríamos caso, es decir, creo que esa es la naturaleza jurídica de esas disposiciones tanto en la Ley General como en el Reglamento del INE que ya que sean validadas ya con esa certificación que yo te expido como autoridad competente y regístralas porque si no, no tendríamos la seguridad del Instituto Electoral cual de los dos es la definitiva lo decía también en mi intervención porque puede ser que la validación que haga el INE puede ser total pero puede ser parcial en qué momento nos enteraríamos nosotros sino hasta que se expida esa certificación por parte de la autoridad electoral nacional eso es particularmente mi razonamiento por el cual arribo a la conclusión de que el artículo 19 no debería de ser considerado la fracción tercera en su forma gramatical si no en su forma sistemática y funcional cual es la funcionalidad de que se le exija la integración de su Órgano directivo, su estructura a mi nada mas en la presentación de que así no tengo integrado y estos son los nombres de las personas, bueno a mí como autoridad electoral tengo que tener la seguridad y la certeza que estas ya fueron validadas y que son las definitivas por lo menos en ese momento y al día de hoy me parece que ese escrito presentado por el partido Encuentro Social si bien es cierto refleja insisto hay indicios bueno indicios no porque estuvo ahí el secretario ejecutivo si se llevo a cabo esa asamblea pero no son los definitivos ni el documento idóneo para crear convicción en esta autoridad electoral de que son los cargos y los puestos y las secretarias que ya fueron validadas por el INE, es cuanto Presidente. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**: Gracias, alguna intervención por mi parte únicamente señalar que considero que en la solicitud que presento Encuentro Socia Partido Político Nacional con los anexos y con las posteriores diligencias si acredita cumplir con los requisitos del artículo 19 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California en relación a temporalidad me parece que aplicando una interpretación no solo gramatical sino sistemática y funcional y demás conforme al convencionalismo y tratados internaciones yo deduzco que no puede ser tan restrictiva porque son entidades de interés público y la participación no se limita a los procesos electorales ni a las elecciones sino que cumple con los fines previstos en el propio artículo 40 de la Constitución y en cuanto a la estructura el artículo 19 no establece como deba de integrarse esa estructura, si se acredito con una certificación del propio INE, lo que es la Presidencia y la propia Secretaria General mas no todos los cargos previstos en sus estatutos, considero que con eso sería suficiente para no negarles la acreditación, una vez manifestado esto yo le pido a la Secretaria Técnica y si no hay mas observaciones que someta a votación nominal este proyecto de dictamen número 47 con todas las modificaciones y observaciones que aquí se expresaron, por favor. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- La **SECRETARIA TÉCNICA:** Por instrucciones del Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, se pregunta a los Consejeros Electorales integrantes de la misma si están “a favor” o “en contra” del Proyecto de Dictamen Número Cuarenta y siete con las modificaciones aquí vertidas, sometido a su consideración en votación nominal; por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto, iniciando por el lado derecho del Presidente mencionando su nombre y apellido seguido de la expresión: “a favor” o “en contra” . -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz la **VOCAL DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA:** A favor.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz la **VOCAL DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ:** A favor.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido la **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CONSEJERA DANIEL GARCÍA GARCÍA:** en contra.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIA TÉCNICA, PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN:** Presidente le informo que existen 2 votos a favor y uno en contra del dictamen numero 47.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**CONSEJERO PRESIDENTE**: Existiendo dos votos a favor, se aprueba este proyecto de dictamen numero 47 relativo a la “Solicitud de acreditación de “Encuentro Social” Partido Político Nacional ante el Consejo General Electoral para contender en el proceso electoral ordinario y en su caso extraordinario 2017-2018” (sic), bien secretaria técnica denos a conocer el siguiente punto del día.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Enseguida la **SECRETARIA TÉCNICA**: es el punto número 4 Proyecto de Dictamen Número cincuenta relativo a la "verificación del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios en el nombramiento del presidente provisional del comité directivo municipal de Tijuana del partido de Baja California” 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**: Gracias Secretaria Técnica denos cuenta de los puntos resolutivos antes de someterlo a la discusión en este proyecto. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIA TÉCNICA**: Proyecto de dictamen número 50, Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. PresenteQuienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral, con fundamento en lo previsto por los artículos 41, base 1, 1 16, fracción IV, incisos b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 23, inciso e) y 25, incisos f) y 1), de la Ley General de Partidos Políticos; artículo 5, apartado B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 5, fracción 11, 33, .36, 45, y 46, fracción XXIX, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 6, 23, fracción 1, 29, de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California; 23 y 29, inciso f), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California; Reglamento sobre modificaciones a documentos básicos, registro de integrantes de órganos directivos, cambio de domicilio y registro de Reglamentos de Partidos políticos Locales, así como la acreditación de representantes ante los Consejos Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California; sometemos a su consideración el siguiente dictamen relativo a la 'VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ESTATUTARIOS EN EL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE PROVISIONAL DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE TIJUANA DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Puntos resolutivos*:* Primero. Es procedente la designación del Presidente Provisional del Comité Directivo Municipal de Tijuana del Partido de Baja California, representación que recae en el C. Arturo Peña del Moral. Segundo. Expídase la constancia de nombramiento como Presidente Provisional del Comité Directivo Municipal de Tijuana del Partido de Baja California, al C. Arturo Peña del Moral, en términos del punto resolutivo que antecede. Tercero. Proceda el Partido de Baja California a convocar dentro de los quince días siguientes de la aprobación del presente Dictamen a la sesión correspondiente para la designación del Presidente del Comité Directivo Municipal de Tijuana, de conformidad con el marco legal vigente y su normatividad estatutaria. Cuarto. Notifíquese el presente Dictamen al Partido de Baja California, por conducto de su representante acreditado ante el Consejo General. Quinto. Publíquese el presente dictamen en la página de Internet del Instituto Electoral, a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, signan los integrantes de la Comisión. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CONSEJERO DANIEL GARCÍA GARCÍA:** gracias Secretaria Técnicaestá a su consideración de los presentes este proyecto de dictamen y antes de participaciones comentarles que en la pagina 12 se agrego un párrafo derivado de la reunión de trabajo de ayer donde se señala que por lo tanto aquí una coma es necesario emitir una prevención al partido promovente sobre la necesidad de observar una R y cumplimentar las reglas procesales antes señaladas ya que de rescindir en esta conducta será necesario será necesario dar vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de este Instituto electoral para que determine lo conducente sobre la inobservancia de esta disposición que es lo que se agrega, bien entonces está en la consideración de los presentes adelante partido Baja California. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA SALVADOR GUZMÁN MURILLO:** primero una cuestión en los resolutivos, pedirles en el segundo agregar después de Comité Directivo Municipal de Tijuana del Partido de Baja California nada mas que se precise que la constancia pues debe expedirse en ese sentido, seria todo presidente. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CONSEJERO DANIEL GARCÍA GARCÍA:** tomamos nota, secretaria técnica para agregarlo, algún otro comentario, si no es así secretaria técnica someta en votación nominal este proyecto de dictamen. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------La **SECRETARIA TÉCNICA:** Por instrucciones del Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, se pregunta a los Consejeros Electorales integrantes de la misma si están “a favor” o “en contra” del Proyecto de Dictamen Número Cincuenta con las modificaciones aquí vertidas, sometido a su consideración en votación nominal; por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto, iniciando por el lado derecho del Presidente mencionando su nombre y apellido seguido de la expresión: “a favor” o “en contra” . -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz la **VOCAL DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA:** A favor. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz la **VOCAL DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ:** A favor. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Acto seguido la **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CONSEJERA DANIEL GARCÍA GARCÍA:** a favor. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SECRETARIA TÉCNICA, PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN:** Presidente le informo que existen 3 votos a favor del dictamen numero 50. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**CONSEJERO PRESIDENTE**: Existiendo tres votos a favor, se aprueba por unanimidad este proyecto de dictamen numero 50 relativo a la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios en el nombramiento del presidente provisional del comité directivo municipal de Tijuana del partido de Baja California, bien secretaria técnica denos a conocer el siguiente punto del día. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Enseguida la **SECRETARIA TÉCNICA**: es el punto número 5 Proyecto de Dictamen Número cincuenta y uno relativo a la "verificación del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios en el nombramiento del presidente provisional del comité directivo municipal de Tecate del partido de Baja California” 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**: Gracias Secretaria Técnica denos cuenta de los puntos resolutivos antes de someterlo a la discusión en este proyecto. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SECRETARIA TÉCNICA**: Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral, con fundamento en lo previsto por los artículos 41, base I, 116, fracción IV, incisos b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 23, inciso c) y 25, incisos f) y l), de la Ley General de Partidos Políticos; artículo 5, apartado B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 5, fracción II, 33, 36, 45, y 46, fracción XXIX, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 6, 23, fracción I, 29, de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California; 23 y 29, inciso f), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California; Reglamento sobre modificaciones a documentos básicos, registro de integrantes de órganos directivos, cambio de domicilio y registro de Reglamentos de Partidos Políticos Locales, así como la acreditación de representantes ante los Consejos Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California; sometemos a su consideración el siguiente dictamen relativo a la "verificación del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios en el nombramiento del Presidente Provisional del Comité Directivo Municipal de Tecate, del partido de Baja California", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Puntos resolutivos*:* Primero. Es procedente la designación del Presidente Provisional del Comité Directivo Municipal de Tecate del Partido de Baja California, representación que recae en el C. Rafael Hernández Castillo. Segundo. Expídase la constancia de nombramiento como Presidente Provisional del Comité Directivo Municipal de Tecate del Partido de Baja California, al C. Rafael Hernández Castillo, en términos del punto resolutivo que antecede. Tercero. Proceda el Partido de Baja California a convocar dentro de los quince días siguientes de la aprobación del presente Dictamen a la sesión correspondiente para la designación del Presidente del Comité Directivo Municipal de Tecate, de conformidad con el marco legal vigente y su normatividad estatutaria. Cuarto. Notifíquese el presente Dictamen al Partido de Baja California, por conducto de su representante acreditado ante el Consejo General. Quinto. Publíquese el presente dictamen en la página de Internet del Instituto Electoral, a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, signan los integrantes de la Comisión, es cuanto. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CONSEJERO DANIEL GARCÍA GARCÍA:** gracias Secretaria Técnicade igual manera igual como en el anterior dictamen que dimos cuenta en este se agrega este párrafo sobre la prevención en los mismos términos y también en el punto resolutivo segundo se agrega lo que ya también había propuesto el pleno del partido de Baja California que se establezca en el segundo renglón comité directivo municipal de Tecate del Partido de Baja California, se abre participaciones adelante Consejera Soberanes. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**VOCAL DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA:** Si Gracias únicamente para que se haga un ajuste en los antecedentes 15 y 16 particularmente el 16 que la (inaudible) esta se sesión de dictaminación porque ninguno aparecen todos, que sesiones hasta que todos los consejeros electorales como los integrantes del partido y en el caso del 15 me parece que hay un error en el que fueron citados los representantes de los partidos políticos, respectivamente, creo que entre el representante de baja california estarían invertidos, ya se que (inaudible) es cuanto presidente. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CONSEJERO DANIEL GARCÍA GARCÍA:** si gracias, el anterior dictamen se tendrá que adecuar conforme a la asistencia alguna otro participación, si no es así secretaria técnica someta en votación nominal este proyecto de dictamen numero 51. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------La **SECRETARIA TÉCNICA:** Por instrucciones del Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, se pregunta a los Consejeros Electorales integrantes de la misma si están “a favor” o “en contra” del Proyecto de Dictamen Número Cincuenta y uno con las modificaciones aquí vertidas, sometido a su consideración en votación nominal; por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto, iniciando por el lado derecho del Presidente mencionando su nombre y apellido seguido de la expresión: “a favor” o “en contra” . ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz la **VOCAL DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA:** A favor. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz la **VOCAL DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ:** A favor. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Acto seguido la **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CONSEJERA DANIEL GARCÍA GARCÍA:** a favor. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SECRETARIA TÉCNICA, PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN:** Presidente le informo que existen 3 votos a favor del dictamen numero 51. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRESIDENTE**: Existiendo tres votos a favor, se aprueba por unanimidad este proyecto de dictamen numero 51 relativo a la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios en el nombramiento del presidente provisional del comité directivo municipal de Tecate del partido de Baja California, bien Secretaria Técnica denos a conocer el siguiente punto del día. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SECRETARIA TÉCNICA:** es el punto número 6 correspondiente a la clausura de la sesión. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Siendo las **quince horas con diez minutos** del día **veintinueve de noviembre del año dos mil diecisiete**, se clausura esta Sesión de dictaminación de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, por su presencia, participación y atención muchas gracias. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El presente instrumento consta de **quince fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la ley correspondiente, por el Presidente de la Comisión y la Secretaria Técnica de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------C o n s t e-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **LIC. DANIEL GARCÍA GARCÍA**  PRESIDENTE DE LA COMISIÓN |  | **LIC. PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN**  SECRETARIA TÉCNICA |